

Gilberto Novoa Montalvo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1.987. 000013

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SEBOR & BRON INGENIERIA Y CONSTRUCCION C. LTDA."

QUE el doctor José Aleaga Flores ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 224 de 17 de mayo de 1979 autoriza al señor Roberto Ignacio Huidobro Dittborn, de nacionalidad chilena, para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el número 3014-CQ, de 28 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 87-1-2-1-531 de 7 de octubre de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-86393, de 31 de diciembre de 1.986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SEBOR & BRON INGENIERIA Y CONSTRUCCION C. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/. 700.000,00 (SETECIENTOS MIL SUCRES), dividido en 700 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

000014

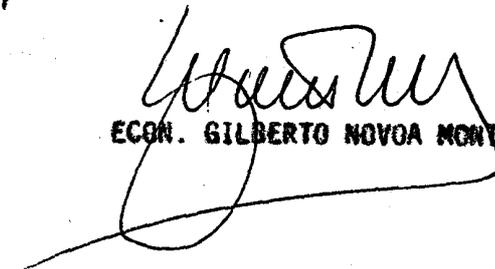
"SEBOR & BRON INGENIERIA Y CONSTRUCCION C. LTDA."

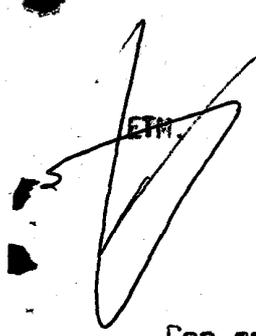
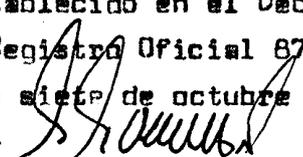
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro
y en el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- VUELVA el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

13 OCT. 1987


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO.


Con esta fecha queda inscrita la presente "resolución bajo el número 1370 del Registro Mercantil, tomo 118.-" e da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

